

por cristobal
de la
habana
recuerdos
Social
de
enero 1950
año

Comunicación presentada por el Conde de Albemarle en el Cabildo extraordinario de 8 de septiembre de 1762 para que la Ciudad de La Habana jurase fidelidad y obediencia a Jorge III, como así se realizó.
(Del Archivo del Ayuntamiento de La Habana.)

¿fue
despótica
la domi-
nación in-
glesa en la
habana de
1762-63?

That this Court is assembled that each Magistrate after taking the Oath of Allegiance to His Britannick Majesty may be authorised and empowered to act in his Department as usual. That all Separate Powers given to Don Donatourk and Don Miguel Calvo are revoked and it is strongly recommended to every Person of this Body that are in office to exert themselves in it Particularly in the Providing of The Army, Navy and Garrison with Provisions of all sorts

By His Excellency's Command *Albomarte*
J. Hale



2

105

PARA juzgar imparcialmente la actuación de los jefes militares que gobernaron la Habana durante los meses de los años 1762 a 1763 en que estuvo sometida a la dominación británica, debemos tener en cuenta los usos y costumbres de la guerra en aquellos tiempos, y no olvidar el carácter militar que tuvo el Gobierno británico y de militares que en acción de guerra habían ocupado el país. Si tenemos en cuenta estas circunstancias, no puede producirnos asombro extraordinario el que, como conquistadores, exigieran a la ciudad de la Habana el pago de un botín de guerra, crecido, exageradamente cuantioso si se quiere, pero en consonancia con la fama de que gozaba la Isla de Cuba, y en especial la Habana, de ser uno de los más ricos parajes del Nuevo Mundo.

El teniente gobernador Don Sebastián Peñalver, en la defensa que hace de su conducta durante la dominación británica, juzga ésta como "del todo tirana, ni había respeto a las leyes constituídas en los artículos de la capitulación, ni aún observaban las propias de su nación que dieran margen a que los súbditos británicos gritasen lo injusto del manejo, la transgresión de sus propias leyes y que lo que reinaba era el interés, el despotismo, la voluntariedad y la violencia... ellos hacían cuanto querían... todo su objeto y atención era enriquecerse con *jartura* de este público..." y los acusa de varias exacciones realizadas contra el tesoro público, de la iglesia y de los particulares; de la extrañación del Obispo Morell; de haber ahorcado, sin permitirles recibir los sacramentos, a algunos españoles y castigado a otros; que tomaron una iglesia; que permanecían en pie de guerra, prestos a defenderse; que se embriagaban; que su trato con los españoles fué áspero y destemplado; que no pensaban sino en enriquecerse; y "que *era de temer* que atropellasen nuestras personas, insultasen nuestras mujeres, hijas, hermanas, parientes y conocidos... profanasen los sagrados relicarios de los monasterios y que la religión desfalleciese, se incrementase la heregía y que todo fuese confusión y abominación".

Si examinamos y tratamos de esclarecer cada una de estas acusaciones, ya consultando la opinión de otros testigos de aquellos días, ya teniendo en cuenta ese carácter de militares conquistadores por acción de guerra que tenían los ingleses, ya no olvidando la abierta hostilidad y el odio manifiesto que ininterrumpidamente mostraron para ellos los vecinos de la Habana, ya, en el caso del Obispo Morell, reconociendo su rebeldía contra todas las órdenes y disposiciones británicas, ya por último, ateniéndose a la situación en que Peñalver se encontraba de encausado por haber servido a los ingleses; si, repetimos, al juzgar todos esos cargos que Peñalver hace a los dominadores británicos, tenemos en cuenta y analizamos imparcialmente todo cuanto acabamos de indicar, nos encontraremos que la dominación británica en la Habana, tuvo, sí, un carácter eminentemente militar, de ocupación por conquista, pero que no fué tan abusivamente tiránica como Peñalver y algunos historiadores españoles, y un historiador cubano, Carlos M. Trelles, tratan de presentárnosla.



Un Padre Jesuíta, testigo de mayor excepcion, en la carta al Prefectó Bonilla, de Sevilla, después de lamentarse de los sacrilegios y ultrajes cometidos por los ingleses cuando tomaron la Habana, con las imágenes, vestiduras, los vasos y lugares sagrados, y de que cuando se apoderaron de la villa de Guanabacoa saquearon las casas y templos, confiesa en esa misma carta "en obsequio de la verdad, que con el tiempo ya no se hallaban muchos (habaneros) tan mal entre una nación que se portó no tan mal con nosotros, sino mejor de lo que nos podíamos prometer... ellos se portaron no con la tiranía que vemos en la historia de los vencedores sino con la mayor humanidad y sujeción. Ni jamás se vió que algunos de ellos sacasen sangre a español ni que quedase sin castigo tal cual estorsión que algunos causaban con su casi continua embriaguez".

Sobre el respeto para la religión católica, dice el P. Jesuíta que "el ejercicio de nuestra religión generalmente se ha mantenido en todos los actos de ella, así dentro como fuera de los templos, a los cuales si bien no se podía embarazar la entrada a los ingleses, lo hacían con respeto, si no religioso, moderado".

Las exacciones que tomaron como botín de guerra, a la ciudad, las hace ascender el P. Jesuíta a los siguientes efectos y cantidades:

\$10,000 a las iglesias.

Todos los tabacos de S. M. que encontraron en los almacenes y oficinas.

\$200,000 de donativo para el General, sacado por D. Gonzalo Oquendo de los seculares, ricos y pobres.

\$70,000, del Estado Eclesiástico, por D. Sebastián Peñalver.

\$170,000 en plata entregados por los comerciantes a Albemarle, por cesión a su favor de los caudales que tenían pertenecientes a sujetos en Cádiz, México, etc.

\$322,000 en reales que tomó Albemarle, a la Real Compañía de Comercio, mas un almacén de hierro que importaba \$800,000 y dos fragatas, mas el importe en dinero de los efectos que entregaba por el principal de las acciones a los vecinos que las poseían.

Tomás Keppel, sobrino del Comodoro, en su libro *The Life of Augustos Viscount Keppel, Admiral of the White,*

expresa que las riquezas que adquirieron los ingleses en la Habana sumaron tres millones de libras esterlinas y que a Keppel le tocó en el reparto 24,500 libras y a Albemarle y a Pocock 122,697 libras a cada uno.

Pezuela dá como cantidades tomadas por los ingleses en efectos vendidos y metálico 3.496,000 libras, para repartir entre 28,442 ingleses y de las que recibieron Albemarle y Pocock \$613,000 cada uno.

Peñalver avalúa en \$230,000 el donativo secular, y los comerciantes agradecidos a él por la rebaja que logró de Albemarle en la cantidad de \$400,000 que exigían, le gratificaron con \$4,000 para él y \$27,000 para los ingleses que favorecieron la negociación.



Estas, que el historiador Antonio José Valdés llama “depredaciones comunes de los conquistadores contra los que tienen la desgracia de ser reducidos a la fuerza”, y a las que, agrega, “ni el Conde de Albemarle ni sus súbditos pudieron contenerse desde luego en cometer”, es la acusación más fundada y positivamente cierta de todas las que se han hecho contra la actuación de los ingleses durante los meses que gobernaron la Habana, y aún así tenemos que juzgarlas, como antes indicamos y el propio Valdés aprecia, sin olvidar que eran esas las prácticas comunes y las costumbres de los conquistadores de aquella época, y no han desaparecido en los tiempos modernos, como pudo observarse en la gran guerra de 1917.

Esas mismas consideraciones debemos tener en cuenta al juzgar los demás cargos dirigidos contra los ingleses; y muchas de las crueldades que se le achacan, quedan desvirtuadas y aminoradas por testigos presenciales de esos sucesos, y por la actitud hostil que hacia los militares británicos observaban los habaneros.

Guiteras hace resaltar cómo “el Conde de Albemarle y su sucesor el Honorable Guillermo Keppel, procuraron en vano captarse la estimación de los naturales del país con la afabilidad de su trato, el desinterés y templanza de su gobierno y la más rígida severidad en la disciplina del ejército”.

Y Bachiller nos habla de las mutuas acusaciones de crueldad que españoles e ingleses se dirigieron. “Así—dice—como los ingleses exageran la crueldad de los españoles, éstos los imitaron después de la capitulación doliéndose de los castigos que los ingleses imponían. El mismo Turumbull no se atreve a negarlos, impresionado con las relaciones que leía en las memorias de la Real Sociedad Económica de la Habana. Lejos de haber existido esas crueldades convienen todos los contemporáneos en que hubo hasta cortesía entre los militares, a pesar de que el pueblo, por un sentimiento de patriotismo desconcertado, abusó de los licores, vendiéndoselos

a las tropas y dándoles plátanos y piñón de botija en el licor para causarles enfermedades”, hechos éstos que se vió obligado a reprimir con severidad el General Keppel.

Es evidente que los ingleses procuraron hacerse agradables a la sociedad habanera. Albemarle dió bailes y saraos para reunir en su residencia a vencidos y vencedores, y los habaneros, principalmente las damas, se abstuvieron de concurrir, unas, y otras lo hicieron a regañadientes y creándole al Conde toda clase de dificultades. Así lo dicen los testigos de la época y así lo reconocen todos los historiadores.

El trato con los vecinos de la Habana en general, no parece tampoco haber sido muy tirano, pues el P. Jesuíta, aparte de las exacciones en dinero, sólo habla de las incomodidades que sufrieron los vecinos al ocupar sus casas, señalando expresamente que “no se experimentó otra molestia que el alojamiento de la tropa en las casas de los particulares, que luego abandonaban sus dueños, viéndose para esto obligados a vivir con las mayores incomodidades con pérdida del ajuar de sus casas, y aunque no experimentamos saqueo en la tropa, poco faltó o nada para que tenga este nombre la exacción involuntaria que se hizo con el especioso título de donativo para el General”.



5

108

En cuanto se refiere a la organización del Gobierno y administración de la Habana, no fué alterada en lo más mínimo por los dos gobernadores ingleses, el Conde de Albemarle y el Almirante Keppel. Solamente las más altas autoridades de la Ciudad fueron renovadas, así en el Ayuntamiento, como en Hacienda y otros ramos. Alcaldes y jueces municipales continuaron en sus puestos, libremente, ateniéndose a las leyes españolas y actuando el Cabildo como si continuara la Habana bajo la soberanía de España. Sólo el cambio de escudo en el papel sellado fué la innovación introducida por los ingleses; y el juramento de obediencia, mientras durara la dominación, que hizo el cabildo, en nombre de la Ciudad, a Jorge Tercero, no se tradujo en cambio alguno administrativo o político.

El Conde de Albemarle gobernó la Habana con el título de Gobernador y Capitán General desde 13 de agosto de 1762 hasta 23 de enero de 1763, que se embarcó para Inglaterra, sustituyéndolo su hermano el General Keppel, hasta 8 de julio de 1763 en que se realizó la restauración española.

El resto de la Isla no ocupada por los ingleses, estuvo gobernada por el Coronel español Don Lorenzo de Madariaga hasta que tomó posesión de la Habana y toda la isla el Conde de Ricla.

Albemarle nombró Teniente Gobernador, con el carácter de Gobernador político, al regidor de la Ciudad Don Sebastián de Peñalver y Angulo, participándole el nombramiento al Cabildo en la sesión extraordinaria de 31 de agosto de 1762, y tomando éste en la misma posesión de su cargo, acordándose dar a Albemarle "las gracias en nombre de esta ciudad de la buena y acertada elección que ha servido hacer en sujeto de tan notoria y experimentada conducta".

En el cabildo extraordinario de 14 de septiembre, Albemarle, personalmente, dió cuenta del nombramiento que había hecho de Teniente Gobernador a favor de Don Gonzalo Recio de Oquendo, "en vista de que por los infinitos negocios a que está obligado atender es precisamente necesaria la asistencia de alguna persona versada en la lengua y leyes del país"; lo que aceptó el cabildo, prestando juramento ante el mismo, en 17 de septiembre, y tomando posesión de su cargo.

En 31 de diciembre de 1763 fué repuesto Peñalver en el cargo de Teniente de Gobernador, presentando en el cabildo ordinario del día siguiente su título, en el que consta que se le nombraba "por su nacimiento y grandeza, propiedad y entero conocimiento y experiencia de las leyes de esta isla", tomando posesión en ese acto y desempeñando el cargo hasta la restauración española, en 6 de julio de dicho año.

Desde luego que la jurisdicción de estas autoridades y el imperio de las leyes españolas durante la dominación inglesa se limitaron a los habitantes y residentes españoles, sobre los cuales, además, ejercía su absoluta autoridad el Gobernador británico. Los súbditos de esta nación, militares y civiles, residentes accidentalmente en la Habana, estaban sometidos exclusivamente a las autoridades militares de ocupación.

